

## PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID Y PROVINCIAS.—  
Tres meses, 9 reales; seis, 16,  
y un año, 30.

Ultramar.—Seis meses, pesos  
fs. 2-12; un año, ps. fs. 4-25.

Cuando la suscripcion se sa-  
tisfaga en sellos, para mayor se-  
guridad, la carta vendrá certi-  
ficada.

## LA IDEA,

REVISTA SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

## PUNTOS DE SUSCRICION

EN MADRID.—Redaccion-Ad-  
ministracion, Ponciano, num. 3  
duplicado; segundo izquierda.

En la Habana.—Libreria de  
D. A. Cueto, calle de O'Reilly,  
numero 70.

No se devuelve ningun es-  
crito.

DIRECTOR: DON DOMINGO FERNANDEZ ARREA.

Lunes 21 de Abril de 1873.

## SUMARIO.

SECCION DOCTRINAL.—La Instruccion pública en España.—La li-  
bertad de enseñanza.—NOTICIAS VARIAS.—CORRESPONDEN-  
CIA DE PROVINCIAS.—SECCION OFICIAL.—Orden del Ministe-  
rio de Fomento, fecha 2 de Abril de 1873, disponiendo que se  
concedan cuatro meses á los opositores á Cátedras para la  
presentacion de los programas y Memorias.—Vacantes en la  
provincia de Guadalajara.

## SECCION DOCTRINAL.

## LA INSTRUCCION PÚBLICA EN ESPAÑA.

## ARTICULOS DE ACTUALIDAD

## III.

*Los Maestros y las Escuelas de Instruccion primaria.*

¿Cuál es en España el estado de la primera en-  
señanza?

Pregunta es esta ante la cual, aunque nos cau-  
se hondísima pena, tenemos que bajar los ojos y  
dejar que nuestras mejillas se enrojezcan con el  
bochornoso carmin de la vergüenza: parece que,  
desde hace algún tiempo, el ángel exterminador  
blande sobre los pobres Maestros su espada san-  
grienta en una mano y el fuego voraz en la otra;  
parece, sí, que todos los elementos obran como  
de consuno para aburrir completamente á esa  
modesta pero honrosa clase, que amamos desde  
niños, que es tan digna de mejores tratamientos,  
tan acreedora á posicion más halagüeña y tan  
merecedora de un porvenir tranquilo y lison-  
jero.

No merecía, nó, pasar por pruebas tan ter-  
ribles ese segundo padre que dirige la infancia,  
que dirige á la generacion que nace, y sabido

es que dirigir á esa generacion es como reco-  
ger las aguas que caen del cielo y las que bro-  
tan de la tierra para encauzarlas en rios que fe-  
cunden y fertilicen los campos; así como no es  
ménos sabido que abandonar á esos directores,  
es abandonar á la generacion que nace, es dejar  
que las aguas tomen un curso torcido, que las  
convierta en un torrente devastador que todo lo  
inunde.

Por lo general, siempre fueron escasamente  
atendidas por los pueblos las sagradas obligacio-  
nes de la primera enseñanza; pero casi en todo  
lo que llevamos de periodo desde la revolucion  
de Setiembre de 1868, no hemos dejado de oír  
el constante clamoreo de los Maestros, y las infi-  
nitas y reiteradas quejas que con tanta razon han  
elevado á los poderes constituidos, sin que se  
haya puesto remedio eficaz á sus males. En vano  
ha sido el interés que ha demostrado tal cual  
Ministro de Fomento; inútiles han sido las ges-  
tiones practicadas por varios representantes de  
esta ó la otra provincia; infructuosas las circu-  
lares de muchos Gobernadores; por demás ha  
sido el esfuerzo que han hecho bastantes Juntas  
provinciales de primera enseñanza. Una gran  
parte de Ayuntamientos han hecho caso omiso  
de todo, y otros tantos Alcaldes, de esos de vara  
y capa, hánse mofado de cartas y circulares, y,  
á guisa de reyes absolutos, han verificado lo que  
les ha parecido mejor.

Es verdad que nosotros, cuando, hace sobre  
cinco años, oíamos á públicos oradores gritar en  
torno de apiñados concursos:—Es preciso mo-  
ralizar la España, si quereis que el pueblo haga  
buen uso de sus derechos; es necesario instruir-  
le; es apremiante que los Maestros redoblen sus  
esfuerzos dentro y fuera de la Escuela etc.—Cuan-

do oíamos perorar así, repetimos, comenzamos á tener la esperanza de ver mejorar luégo la situación lastimera del Magisterio español; empero, al trascurrir dias y dias sin ver remedio á tamaños males; al ver como de pasada en la Direccion general de Instruccion á los Excelentísimos Sres. D. Juan Valera y D. Jerónimo Borao, que tan loables propósitos habian concebido para todos los que vivimos encargados de la enseñanza pública, y que la política, asaz inquieta y tornadiza, hizoles dejar aquel cargo; al leer con gran desconsuelo el interminable catálogo de abusos cometidos con Maestros y Maestras por los Ayuntamiento y Juntas locales, que denodadamente pugnaban por alejar de sus comarcas á los propagadores de la Instruccion; lo decimos con franqueza, perdimos luégo nuestra naciente esperanza, y tornóse nuestro júbilo en inquietud y hasta en abatimiento.

¿Y cómo no, si al ojear los periódicos de primera enseñanza, creyendo hallar noticias halaguenas, nos encontráramos un dia y otro con una letanía de disgustos y sinsabores, expuestos todos bajo el tristísimo epigrafe de *Martirologio*?

Hoy leíamos, que se habia incendiado la casa que habitaba la Maestra, á fin de hacerla desaparecer siendo victima de las llamas; al dia inmediato, que un Alcalde, en vez de pagar al Maestro lo mucho que le adeudaba, trataba de perderle formándole expedientes calumniosos; al siguiente, que se habian sacado á pública subasta las Escuelas de niñas y niños, y se habian adjudicado al tejedor del pueblo por siete reales al mes; aqui el Maestro tiene que cerrar la Escuela y se ve obligado á mendigar de puerta en puerta el pan de la caridad; allí, no pudiéndose vengar de la Maestra, que recién llegada tiene que huir, se desoreja y apalea á la borrica que la llevó al pueblo para tomar posesion de su Escuela, ganada en pública oposicion; allá se emprende á tiros la Escuela, teniendo que escapar el Maestro por el tejado como si fuese un ladron; acullá la posada en que está hospedada la Maestra es blanco de unos cuantos balazos, con los que consiguen hacerla huir á deshora de la noche, envuelta en un disfraz; este Ayuntamiento ve impasible que perece de hambre el Maestro de primeras letras; este otro se niega á dar posesion á la Maestra so pretexto de que enseñará por ménos cantidad la hija del herrero, que escasamente sabe comenzar una calceta; un Alcal-

de, echándolas de soberano, y creyéndose en el pueblo con más poder que el Czar en Rusia, se niega á obedecer las órdenes del Gobernador; otro, amenaza al Maestro con cerrar la Escuela si nó firma documentos que acrediten haber recibido cantidades que no ha percibido; y, en fin, prolijo fuera mencionar otros vandálicos excesos cometidos por otros Alcaldes, y otros Ayuntamientos y otros pueblos, cuyos nombres no citamos porque tenemos más vergüenza que ellos, y porque no queremos que esos mismos nombres sirvan de asunto para excitar la admiracion y sarcástica sonrisa á la vez en naciones extranjeras, que tienen á mucha honra marchar á la cabeza de otras por su ardiente amor á la instruccion, por su envidiable anhelo de ser conocidas como las más civilizadas del mundo.

COSME BLASCO,

Catedrático en el Instituto de Huesca.

## LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA.

### I.

Mucho se ha controvertido sobre este punto importantísimo, pero apenas se le ha definido. Yo me he propuesto definirle; si consigo ó no mi propósito, lo han de decir los sensatos y entendidos en la materia.

Si la *libertad* es, en general, «el derecho natural de practicar todo cuanto hace á nuestro bien, sin ocasionar perjuicio á los demás»—porque si á nuestro mal hace será desborde—la *libertad de enseñanza* ha de consistir «en el doble *subjetivo* de que el Maestro, educando é instruyendo, prospere con el cumplimiento de su deber, y el discípulo progrese en el saber y en la virtud, bajo la direccion teórica y práctica del Maestro, á quien incumbe, además, presentarse á la faz de todos como modelo de honradez, de virtud y de laboriosidad.»

Dentro de la *libertad de enseñanza* hay dos personalidades, recíprocamente libres: son el Profesor por un lado, y por otro el alumno en sí, ó bien representado en la tutela paternal, si no judiciaria.

¿Son las dos personalidades igual y respectivamente libres? ¿El Maestro es ménos libre que otros hombres de profesiones facultativas ó científicas? Dar contestacion á esas dos preguntas es llenar, como mejor pueda, el objeto que me he propuesto.

### II

**LIBERTAD DEL MAESTRO.**—Es libre en la eleccion de textos; es libre en la determinacion de métodos; es libre en las apreciaciones doctrinales, esto es, en la adopcion de teorías, dogmas ó sistemas, y en el modo de comentar lo todo. Pero si ese Maestro es *oficial*—y así se le llama al que, previa oposicion, ganó plaza docente dotada con fondos del Estado, de la Provincia ó del Municipio—no

puede enseñar más que á los alumnos que asistan á su aula oficial, y sólo puede enseñarles dentro de esa misma aula. En su casa ó en la del alumno ó en otra cualquiera no es dado enseñar á nadie. Tampoco puede ser Maestro de establecimientos extra-oficiales, y ménos plantear él uno libre. Las leyes antiguas le prohibían todo eso; las modernas, si nó se lo prohíben, le amenazan con prohibírselo pronta y enérgicamente. Y sobre este punto quiero traer á cuentas á los legisladores y á los *demandantes* en queja contra nosotros. A los legisladores les he de decir: la ley ha de ser justa y equitativa; no es justa cuando no es racional, y no es equitativa cuando con perjuicio de unos favorece á otros. No es justa, en razón, la ley que cercena el ejercicio de una función individual, altísima en la dignidad y humanitaria y benéfica como ninguna. Los dones del saber no pueden aherrojarse sin caer en culpa nefanda.

Yo soy Profesor oficial, yo no puedo enseñar más que en un local llamado Cátedra oficial; yo no puedo estar enseñando más que hora y media; yo no puedo tener de discípulos, ni aún de simples oyentes, más que á un centenar de jóvenes ó de hombres que puedan tomar asiento cómodo en una estancia reducida. Yo, como Maestro, no soy ni medianamente libre. La ciencia pierde en su diseminación, quizás en su adelanto, porque las restricciones desalientan y enervan á los mejores talentos; los hombres pierden en el derecho sagrado de elegirme y de escucharme cuando y como quieran, y con predilección respetabilísima á otros Maestros. Obrar así no es hacer justicia; es hacer despotismo, absurdo en loctrina y en males copioso.

«Id y enseñad», pero sin restricción, se le ha dicho siempre á todo apóstol, y los Maestros somos apóstoles. Si tenemos hora y media de enseñanza oficial estipulada, ex cumpliéndola con el más estricto celo y la más depurada rectitud, ¿quién, sino un tirano, puede pedirnos cuenta, puede poner duras trabas al apostolado que podamos ejercer en todas las otras horas libérrimas? Los demandantes de esa reforma son los *mercaderes libres* de la enseñanza. La enseñanza en mercancía es innoble, y crece tísica. Pero, sea y crezca como quiera, el legislar que encadena al Maestro oficial, por amparar á esos agiotistas del saber docente, es inicuo, y sus instigadores son infames. Todos enseñen. Haya para las censuras académicas de todo alumno ó graduando Jurados imparciales y severísimos: ese es el medio justo de evitar la pernicioso mentira de muchos exámenes, sin herir libertades de nadie: el que se pide, es tiranía menguada. Los Jurados, hasta para los alumnos oficiales; salvaremos cargos de padres y descubriremos incompetencias de profesores.

Además, que los tales libres, sobre ser más libres, quieren ser opresores nuestros. Son más libres—si son privados—porque ni se les da título, ni se les tasa tiempo, ni se les reglamenta en nada. Y aquí otro absurdo: al de carrera y al de oposición aherrojarle, y al Maestro porque si quiso serlo, darle libertades amplias y otorgarle las opresiones que contra nosotros demanda. ¿Dónde está aquí ni la equidad, ni la justicia, ni el *sentido común* siquiera?

¿Podemos nosotros ejercer pública ni *privadamente* la Medicina, ni la Jurisprudencia, por ejemplo? ¿Pueden

los Médicos ni Abogados dar *privadamente* lecciones de todas las asignaturas de la segunda enseñanza ó de otras carreras ó preparaciones? ¿Y no resulta de ahí otra desigualdad en contra nuestra? Con que todos se intrusen en lo nuestro; con que nosotros no podamos ejercer, en cambio, lo de nadie, y con que no nos sea dado el enseñar más que hora y media, ni ganar enseñando más que un sueldo mezquino, nos podemos llamar los ciudadanos *semi-parias* dentro de la España democrática. Ciencia y virtudes en el Catedrático oficial; esas á toda prueba; pero libertades, todas las justas, todas las naturales y todas las equitativas. Pídame instrucción quien quisiere pedírmela, y pueda yo dársela libérrimamente y en todas partes (1).

### III.

LIBERTAD DEL DISCÍPULO.—Tiene la de asistir ó no á la cátedra oficial; la de estudiar ó no las lecciones; la de matricularse y examinarse dónde y en el periodo legal que más le plazca.

Pero entra en la cátedra, no da una lección, ni una demostración entiende; y tiene derecho á continuar inflacionando á los demás con el cinismo de su indolencia. Los vagos ordinarios son perseguidos por la ley civil, y los vagos escolares no pueden ser expulsados de las aulas por la ley académica. Eso equivaldría, en el orden natural, á no cortar el sarmiento estéril ó la rama seca; á no amputar el miembro podrido; á no alejar del aprisco la oveja sarnosa.

Yo á todos los estímulo, y siento no poderme deshacer de los abandonados por tema descarado y provocativo, y llevo probado que esa desaplicación insolente hace, en su impunidad, un daño extraordinario á la aplicación de los buenos. Y aún hay más: los desaplicados son distraídos, discolos y perturbadores, y ni aún en concepto de tales puede uno perderlos de vista. La impunidad es pernicioso y absurda en todos los órdenes de la vida.

En una sociedad de recreo, en un café, en un paseo público falta un desvergonzado á los respetos sociales, y se le lleva á la cárcel, ó se le expulsa de la sociedad, ó se le arroja del establecimiento. Un alumno habla, ríe, perturba en la cátedra, insulta al Profesor y *¡es libre!* exclaman él y su familia, y V. no puede expulsarle.....! Como si yo al ganar mi cátedra, hubiera abdicado de mis derechos humanos: ¡No! ¡no abdiqué! Dentro ó fuera de la cátedra, donde quiera que el alumno me falte, aunque sea hijo de rey, le aplicaré en el acto el correctivo que su osadía merece. El alumno tendrá derechos, pero sin mengua de los míos.

(1) No tema nuestro ilustrado y distinguido amigo Sr. Ruiz de la Peña, que el Gobierno de la República incurra en el absurdo de prohibir de un modo absoluto que los Catedráticos oficiales den clases privadas á sus alumnos ó á cualesquiera que demanden sus lecciones; lo que si nos prometemos es que se adoptará muy en breve una importante medida, por supuesto dentro del criterio de la libertad de enseñanza, según nosotros hemos pedido, que tienda á poner coto á los abusos que se hayan cometido ó puedan cometerse en lo sucesivo sobre este particular. Si el Gobierno consigue, como esperamos, cortar el mal en su origen, respetando los derechos de todos y los intereses de Maestros y discípulos, habrá prestado un gran servicio á la enseñanza, salvando al propio tiempo el decoro y dignidad del Profesorado.

Legisladores, respetad las libertades de todos, pero haced disciplina académica. Legislad contra las durezas ó abandono de los Maestros; pero legislad también contra las demasías de los discípulos. Sin disciplina no hay orden; sin orden no hay enseñanza, no hay nada posible. Al soldado cobarde se le castiga ó se le licencia; al alumno, uno tras otro día desaplicado, que se le despa-che, dada una tregua; al turbulento ó insultador, que no se le tolere una hora. El que no quiere atender, perturba; desaplicado y discolo son casi sinónimos.

Y no se diga que la inocencia ó que la ligereza juveniles merecen tolerarse muy mucho: la tolerancia tiene sus límites prudenciales; dejárselos traspasar es crear el libertinaje tumultuoso y desorganizador; y á ser libertinos, ni el cándido muchacho, ni el casquivano mozuelo, ni el vanidoso arrogante doncel tienen derecho, y nadie le tiene á insultar en la toga al Magisterio, en el Magisterio á la ciencia, y en la ciencia á la humanidad y á Dios. No queremos ser *Dómines*, pero tampoco befa de los discípulos ó de los oyentes. Que el auditorio—y ese son los alumnos—nos silbe ó nos escarnezca como á histriones ó como á toreros, eso... ¡jamás lo toleraremos! Y protestaremos siempre contra toda ley que cercene las libertades justas que tenemos de difundir la ciencia por gracia ó por estipulación de honrosas mercedes.

Libertad es equidad y es justicia. Téngase eso muy presente al legislar sobre las grandes reformas que en la enseñanza se proyectan. Vengan sus libertades, pero para todos iguales y en todo benéficas.

FRANCISCO RUIZ DE LA PEÑA,  
Director del Instituto de Leon.

## NOTICIAS VARIAS.

A consecuencia de consulta hecha por la Junta provincial de Logroño, se ha resuelto que la Escuela de Villar de Arnedo, en la misma provincia, no puede considerarse como nueva vacante por haber renunciado el nombramiento uno de los comprendidos en la terna, antes de tomar posesion; que la Junta complete la terna, si hubiere más aspirantes admitidos al concurso, y que el Ayuntamiento tiene obligacion de nombrar, ya de entre los que figuren en la terna completa, ya de entre los que quedaron de la primera, caso de no haber más aspirantes.

Para cubrir las vacantes de segundos Maestros de las Escuelas normales de Huesca y Badajoz, han sido nombrados respectivamente D. Juan Morales Ruiz, tercer Maestro de la de Málaga, y D. Diego del Barco, tercero también de la de Badajoz.

Por el Ministerio de Fomento se publicará muy en breve un decreto para regularizar la adquisicion de obras científicas y literarias por cuenta del Estado, poniendo coto á los abusos que se han cometido en este asunto.

El día 15, á las ocho de la noche, dieron principio en la Universidad central los ejercicios á las cátedras de Matemáticas, vacantes en varios Institutos; habiendo leído su programa D. Antonio Marquez y Calvente, jóven de relevantes prendas para el profesorado, según los buenos informes que de él tenemos. Le auguramos un brillante éxito.

En el Registro del Ministerio de Fomento se hallan detenidas, sin darles curso, un gran número de solicitudes por no acompañar los interesados la cédula de vecindad ó un testimonio de empadronamiento, según está prevenido. Creemos conveniente advertirlo á nuestros lectores para que llenen este requisito si tienen necesidad de elevar á este centro alguna instancia.

Según nuestras noticias, se tiene en estudio en estos momentos el reglamento para el ingreso del Profesorado de 15 de Enero de 1870, con objeto de hacer en él todas las reformas que sean compatibles con la legalidad existente, hasta tanto que la nueva ley de Instrucción pública permita dar carácter definitivo á dicho reglamento.

Constituida la Asociación provincial de Maestros de la provincia de Toledo, los Delegados de las Asociaciones locales se reunieron en aquella ciudad los días 12 y 13 del actual, previa convocatoria, para discutir el Reglamento y nombrar su representante en la Junta Central que ha de establecerse en Madrid.

Por enfermedad del Sr. Villaverde ocupó la presidencia el vocal de mayor edad Sr. D. Mariano Ruiz de Olano, y se procedió á la lectura del proyecto de Reglamento, presentado por el Secretario Sr. D. Cecilio Vallejo, Maestro de la Escuela de Huerta, siendo aprobados sucesivamente todos los artículos, después de prudentes y atinadas observaciones hechas por algunos Delegados.

El Sr. Presidente interino presentó voto particular, que fué desechado, acerca de que, para desempeñar el cargo de representante en la Central, fuese condicion indispensable ejercer el Magisterio de Escuela pública en aquella provincia; quedando resuelto que sólo se exigiese la circunstancia primera, ó sea la de ser Maestro oficial de instrucción primaria.

Verificada la votacion para el nombramiento de representante, resultó elegido nuestro apreciable y querido amigo D. Ildefonso Fernandez y Sanchez, Profesor de la Escuela pública del Colegio de San Ildefonso de Madrid é individuo de la Junta Central provisional.

A continuacion fué también nombrado para suplente en ausencias y enfermedades del Sr. Fernandez, el ilustrado Maestro del Hospicio de Toledo, D. Saturnino Andrés y Carrasco.

La referida Asociación provincial acordó después solicitar de la Junta de Instrucción pública obligue por todos los medios legales al Ayuntamiento de Yépes á devolver á los Maestros de esta localidad el importe del 5 por 100 cobrado con exceso en el primer semestre de 1870, y que publique para conocimiento de los interesados en el periódico oficial los fundamentos que hayan servido de base al formar el escalafon con destino al aumento gradual de sueldo.

Las Asociaciones provinciales de Huesca y Valladolid han nombrado representante en la Junta Central al Sr. Carderera, y las de Albacete y Valencia á los ilustrados Profesores D. Daniel Prats, Maestro de Játiva, y D. Domingo Ibañez, que lo es de Almansa.

En atención al apurado estado en que se encuentra la Asociación de Socorros mútuos, fundada en Madrid hace ya algunos años, esta respetable Corporación invitó á la Academia de Maestros para que, uniendo sus esfuerzos, salvaran entre todos á la Sociedad del inminente peligro que la amenaza.

La Academia de Maestros ha contestado, según hemos oído, que como este es un asunto de interés privado é individual, la Corporación, como cuerpo colectivo, no debía ni podía asociarse, dejando á la iniciativa particular el que lo haga cada cual si lo cree conveniente.

Nuestro querido amigo D. Pedro Joaquin Soler, Inspector que fué de Tarragona y hoy Profesor de una de las Escuelas públicas de Zaragoza, de quien nos hemos ocupado en otra ocasión con motivo de su brillante ingreso en la Abogacía, se presenta candidato á la Diputación á Cortes por uno de los distritos de aquella capital. Nuestros particulares informes nos hacen esperar en la seguridad de su triunfo, y no hay para qué decir cuánto celebraremos verle de Representante en la futura Asamblea, porque estamos plenamente convencidos de que ha de ser un firme y constante apoyo de la respetable y desvalida clase del Magisterio, á la que está consagrado hace ya muchos años con un ardor y celo dignos de todo aplauso.

Para la vacante del Sr. Suarez de Figueroa, Oficial de la clase de terceros del Ministerio de Fomento, ha sido nombrado nuestro ilustrado amigo D. Agustín Sardá, Profesor que fué de la Escuela normal de Pamplona.

Nuestros suscritores recordarán acaso el aparato fonético que, con el título de *Tecnefon*, presentó un joven Profesor español á la Sociedad económica Matritense. Pues bien; de otro aparato del mismo género nos habla un periódico de Bruselas en los siguientes términos.

«El Profesor Faber ha inventado una máquina parlante que se ha exhibido en Nueva-York con una explicación oral por el Profesor Compton, en la que demostró con experimentos prácticos que el sonido es el resultado de vibraciones en la atmósfera, y cómo se producen; qué cantidad, qué calidad y qué grado afecta en distintos medios, y cómo se unen estos. Demostró cómo operaban estos diferentes principios en la voz humana, y explicó en términos generales el trabajo de la máquina adoptada á las reglas físicas, que es, de todos modos, muy interesante. No habla de una manera perfectamente clara, pero es una maravilla de ingenio.

»Ya en la edad media Alberto el Magno construyó un muñeco que hablaba. Raymundo Lulio, célebre sabio español, pretendió no ya que hablara, sino que pensara.»

El 12 del actual falleció en Madrid el distinguido Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad central, D. Juan Cortázar.

Sentimos profundamente la pérdida de este ilustre Profesor, á quien se debe en gran parte el progreso creciente de los estudios matemáticos en nuestro país.

De un día á otro se publicará en la *Gaceta* la convocatoria para proveer por oposición la cátedra de Anatomía de la Escuela de Veterinaria de Madrid, y por concurso la de Física del mismo establecimiento, que dejó vacante el Sr. Prieto.

Por el Ministerio de Fomento se va á nombrar una Comisión encargada de inventariar y clasificar todos los objetos de arte existentes en los edificios y dependencias del Patrimonio que fué de la Corona, y de proponer lo más conveniente respecto á su distribución y aprovechamiento. De esta Comisión formarán parte el Director de Instrucción pública, los Directores del Museo arqueológico, Museo de pintura, Academia de San Fernando, Escuela nacional de Música, el Jefe del Negociado de Museos y los Sres. Cruzada Villamil, Tubino, Escudero de la Peña y Lagarza.

Para la vacante que ha quedado de Vocal de las oposiciones á la cátedra de Complemento de Algebra de la Universidad de Valencia por fallecimiento del Sr. Cortázar, ha sido nombrado el Sr. Moya, Director del Instituto del Noviciado.

Cumpliendo con lo acordado por la Asamblea Nacional, según indicó LA IDEA oportunamente, el Gobierno de la República, por orden de 11 del actual, que publica la *Gaceta* del 16, ha dispuesto la creación de una cátedra de Histología normal y patológica en la Facultad de Medicina de Madrid, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas, cuya provision se hará por concurso entre los Catedráticos propietarios, precisamente de oposición, de Anatomía normal ó patológica que la pretendan y reúnan méritos para ello, y al tenor de lo dispuesto en el reglamento de 15 de Enero de 1870.

Nuestros autorizados informes nos permiten asegurar que la grave cuestión del pago del personal inferior de la Universidad de Madrid se arreglará favorablemente dentro de breves días. Mucho celebraríamos que tuviera la misma satisfactoria solución el asunto del Profesor de Religión y Moral de las Escuelas normales de Maestros y de Maestras, cuya asignación, según dijimos en uno de los números anteriores, ha sido suprimida por la Comisión de presupuestos.

Se preparan grandes y trascendentales reformas en los presupuestos de Instrucción pública que se han empezado á formar en la Dirección del ramo para el año económico de 1873-74. Según nuestras particulares noticias, han de alcanzar y no en pequeña escala á la primera y á la segunda enseñanza.

La desamparada viuda de D. Manuel Perez de Soto, Profesor que fué durante muchos años de las Escuelas públicas de esta capital, ha solicitado de la Academia de Maestros que interponga su apoyo para que por el Municipio de Madrid se le conceda una pensión, por exigua que sea, con la cual pueda cubrir sus más precisas necesidades, salvando de una horrible miseria á sus desgraciados e inocentes hijos. La Academia ha acordado unánimemente apoyar esta justa petición, nombrando una Comisión de su seno para que gestione sin descanso este importante asunto cerca de los individuos que componen el Ayuntamiento de esta capital. Por nuestra parte deploramos de todas veras que se ofrezcan estos tristes y repetidos ejemplos de indigencia en las familias de nuestros queridos compañeros, que han consagrado su vida entera al penoso ejercicio de la enseñanza, y llamamos una vez más la atención del Gobierno para que en el primer proyecto de ley que se presente á las Cortes se declaren derechos pasivos al Profesorado ó se asegure de una manera definitiva y permanente el incierto y precario porvenir que amenaza á nuestra respetable clase. Aplaudimos y enviamos nuestros sinceros plácemes á los Sres. Académicos por el interés y vivo empeño con que han acogido esta justa súplica, y esperamos con fundamento que sus generosas y activas gestiones producirán el resultado favorable que todos deseamos.

Si el Sr. D. José Fernando Gonzalez, actual Director de Instrucción pública, acepta el cargo de Secretario general de Hacienda para que ha sido nombrado, es muy probable que le suceda en aquel alto puesto nuestro querido e ilustrado amigo D. Juan Uña, á quien ya se ofreció anteriormente y no aceptó este mismo cargo.

El juéves último celebró sesión el Consejo universitario de la Universidad central para tratar de algunos asuntos relacionados con los últimos sucesos que han tenido lugar en la Facultad de Medicina. Se tomaron algunas resoluciones de interés, y el Consejo quedó muy satisfecho de las explicaciones dadas por el Decano de dicha Facultad acerca del estado de la misma, de las disposiciones que ha adoptado para mejorar su servicio y restablecer completamente la disciplina, y de las esperanzas que abriga para lo porvenir. Todos hacen elogios de la actividad y celo que está desplegando en estas circunstancias el Sr. Calleja, actual Decano de aquella Escuela.

Parece que la nueva *Guía de forasteros* que se publique contendrá noticias históricas y estadísticas de los Establecimientos de enseñanza, que hasta ahora han ocupado un lugar bastante insignificante en aquel libro.

Es cosa completamente resuelta, según indicamos en otro lugar, el arreglo del presupuesto de las Universidades. En lo que falta del presente año económico no carecerán ya, como hubieran carecido, de plantear el presupuesto últimamente aprobado, de empleados facultativos, porteros, mozos y otra clase de personal

que se había suprimido. Este resultado, tan conveniente para el buen servicio de todas nuestras Universidades, es debido no sólo á la buena disposición que han manifestado los Sres. Ministro de Fomento, Director general del ramo y Oficial del Negociado, Sr. Revilla, como á las gestiones que en todos sentidos han practicado con suma constancia y actividad los Sres. Rector y Secretario general de esta Universidad, nuestros amigos D. José Moreno Nieto y D. Pedro de Alcántara García, á quienes con este motivo felicitamos.

La Diputación provincial de Zaragoza, en sesión del día 12, acordó eliminar del descuento á todos los empleados que cobran del presupuesto provincial y que por leyes especiales no tengan derecho á haberes pasivos ni excedencias.

Aplaudimos el acertado acuerdo de esta Corporación, y desearemos que las demás Diputaciones sigan ese buen ejemplo, según hemos pedido en repetidas ocasiones.

El Ayuntamiento de Cistierna, en la provincia de León, se ha visto precisado á suprimir el tercer colegio electoral del mismo por no haber en él personas bastantes que sepan leer y escribir para constituir la mesa.

Todo comentario es pálido ante un hecho tan elocuente de la *inconsciencia*, como ahora se dice, de esos electores para emitir sus sufragios. Si las Cortes Constituyentes hubieran aceptado una importante proposición que presentó y defendió con gran copia de datos y razonamientos el malogrado e ilustre Diputado Sr. Salazar y Mazarredo, negando el voto electoral á los que no supieran leer y escribir, posible es que á estas fechas, por el interés de todos los partidos políticos, no se ofrecieran ya tan escandalosos ejemplos, que nos avergüenzan y deprimen ante la Europa y el mundo civilizado.

Para constituir el Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Fisiología, vacante en la Facultad de Medicina y cirugía de la Universidad de Granada, han sido nombrados, como Vocales natos, D. Vicente Guárnerio, Decano de dicha Facultad; D. Francisco Flores Arenas, D. Teodoro Yañez, D. José Ortola y Gomiz y D. Juan Magaz, Catedráticos de la propia asignatura en las Universidades de Sevilla, Madrid, Valencia y Barcelona; y de libre elección, D. José de Letamendi y D. Antonio García Carrera, que lo son de las de Barcelona y Granada, y D. Justo de la Riva y Otero y D. José Moreno Fernandez, Doctores en Medicina y Cirugía y Profesores de Fisiología en las Escuelas libres de Córdoba y Sevilla.

En los Negociados de Universidades y Bellas Artes, que hoy corren á cargo del Sr. Revilla, á consecuencia de la dimisión del Sr. Prieto, se están promoviendo reformas utilísimas y trabajos de grande importancia, que demuestran el celo, laboriosidad e ilustración de nuestro querido amigo, á quien felicitamos cordialmente porque no ha desmentido en el ejercicio de su elevado cargo el alto concepto que de su capacidad habíamos formado, y con nosotros cuantos han tenido ocasión de conocerle y tratarle.

El día 17 del actual celebró la *Academia de Maestros de Madrid* una importante sesión, en la que después de dar cuenta de algunos asuntos pendientes, continuó la animada discusión del tema propuesto y desarrollado en una de las anteriores sesiones por el ilustrado Profesor D. Vicente Barrón. Varios fueron los Sres. Académicos que hicieron uso de la palabra, indicando atinadas y profundas observaciones sobre el asunto pedagógico que era objeto de discusión; pero los honores de este interantísimo debate corresponden en justicia á la señorita Ferrer, joven é ilustrada Profesora de las Escuelas públicas de Madrid, que leyó, en medio de la sorpresa y admiración que reinaba en el numeroso auditorio, un notabilísimo discurso, tan bello en su forma como profundo en la doctrina y acertado en su exposición. A medida que la señorita Ferrer iba desarrollando, con galana frase y sentido acento, el tema puesto á discusión, la ansiedad del público crecía, las muestras de aprobación se repetían, y los ánimos, visiblemente conmovidos, daban suelta á su emoción, interrumpiendo á cada instante con bravos y unánimes aplausos la lectura de este bellísimo escrito. Cuando terminó su discurso la señorita Ferrer, una salva nutrida de aplausos, de cordiales y unánimes felicitaciones, fué la contestación elocuente que los Profesores de Madrid dieron á su ilustre compañera, cuya modestia en aquella solemne ocasión rayó á tanta altura como su envidiable talento. Finalmente, y como era de esperar, se aprobó por unanimidad una proposición para que se imprimiera este discurso á expensas de la Academia, habiendo nombrado al efecto una Comisión que se encargara de cumplir este acertado acuerdo.

Felicitemos con toda efusión á la señorita Ferrer por el triunfo literario legítimamente alcanzado en la sesión á que nos referimos, y sentimos no disponer de espacio para reproducir hoy su precioso trabajo.

El día 11 del corriente falleció el Sr. D. José María López, Catedrático jubilado de la Facultad de Medicina de Madrid.

A consecuencia de la rebaja considerable que se ha hecho de la cantidad que venía figurando en el capítulo del presupuesto para adquisición de obras con destino á Bibliotecas populares, tenemos entendido que es muy posible que el Sr. Ministro de Fomento, á pesar de sus buenos deseos de propagar y difundir por todas las Escuelas de España estos utilísimos y eficaces medios de instrucción, se vea en la imposibilidad absoluta de satisfacer las numerosas peticiones que se le hacen constantemente, por el fundado temor de que se agoten en breve las obras existentes para este objeto en el Ministerio de Fomento. Esto nos mueve á rogar á nuestros abonados y á todos los amantes de la enseñanza, autores y editores, que hagan un esfuerzo de generoso desprendimiento y patriotismo, contribuyendo todos, y cada cual por su parte, con donativos y excitaciones para que este importantísimo pensamiento tenga completa y pronta realización. Abrigamos la esperanza de que nuestro ruego ha de ser atendido por nuestros apreciables suscritores.

En las oposiciones de Historia Natural, cuyos ejercicios se están verificando, así como en las de Matemáticas, se han suprimido por la Dirección general de Instrucción pública algunas de las Cátedras que figuraban en las convocatorias respectivas.

Por más que para la supresión haya habido fundado motivo, como creemos, resulta que unos y otros opositores quedan perjudicados en su derecho á la provisión de tantas Cátedras cuantas fueron las de las convocatorias. Puesto que, según tenemos entendido, existen Cátedras vacantes, parece natural que se repare el perjuicio por el sencillo procedimiento de llenar con otras los vacíos producidos; y aún más, hasta sería beneficioso para los intereses del Estado que se proveyesen todas las que haya vacantes. Sometemos esta indicación á la rectitud é ilustrado juicio de los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública, y no dudamos un momento que tomarán en cuenta y atenderán nuestra justa súplica.

El Ayuntamiento de Valencia trata de aprovechar los escombros de la cárcel de San Narciso y el solar donde existía para edificar dos Escuelas, una para niños y para niñas la otra.

El Congreso escolar, reunido en Ginebra en 31 de Julio de 1872, acordó por unanimidad crear una Asociación pedagógica universal. Al efecto, encargó á la mesa que dirigiera una invitación á las sociedades pedagógicas de los demás países.

El sarampion está diezmando los niños de algunos pueblos de la provincia de Toledo, y son varios los que han tenido que cerrar las Escuelas para evitar el contagio. En la capital han sido muchas las invasiones, pero afortunadamente muy contadas las defunciones.

## CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Sr. Director de LA IDEA.

Estadilla 30 de Marzo de 1873.

Muy señor mío: El día 26 de Marzo fueron visitadas por el Sr. Inspector facultativo del Gobierno de esta provincia de Huesca, D. Tomás de la Concha, las Escuelas públicas de primera enseñanza de esta villa, dando principio por la de niños, á cargo del Profesor D. Fernando Juste, bajo la presidencia de la Junta local y con asistencia del Ayuntamiento, Sres. D. Antonio Chia y D. Pedro Abbad, el primero Presidente de la Excm. Diputación provincial, y el segundo Vocal de la Comisión permanente de la misma, y algunos padres de familia, comenzando el acto á las nueve y media de la mañana con la oración de entrada que los niños rezan todos los días. A seguida examinó los registros de matrícula, clasificación, asistencia, cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo de la Escuela, y el estado que previene el artículo 142 del reglamento general para el régimen y administración de la Instrucción pública, presentados

por el Director, haciéndolo con toda minuciosidad y dirigiendo al Maestro las preguntas y observaciones que creyó oportunas. Acto continuo fué llamando y examinando á los niños, seccion por seccion, de todas las clases que comprende y abraza el programa de enseñanza, durando el acto más de tres horas. Ya terminado, dijo el Sr. Inspector que tenía el gusto de manifestar que el orden, disciplina y resultados obtenidos en el establecimiento son la prueba más exacta del celo y laboriosidad del Profesor, como asimismo lo consignó en el libro-registro de Inspeccion que le presentó el Director, para que le sirva de satisfaccion y estímulo.

A las tres de la tarde se dió principio á la inspeccion de la Escuela de niñas, á cargo de Doña Manuela Villega, cuyo acto no fué tan solemne como en la Escuela de niños por la ausencia de los Sres. Chia y Abbad, y por haberse recibido la incierta noticia de hallarse los carlistas á las puertas de la poblacion.

Para las siete de la tarde fueron citados los Profesores á las casas consistoriales de la villa, y allí, reunidos el Sr. Inspector, Junta local y Profesores, el primero dirigió á la Junta local muchas preguntas referentes al cumplimiento de las obligaciones de los Maestros, conducta de los mismos con las autoridades, padres de familia y sus discipulos, contestadas todas favorablemente y en obsequio de los Maestros; lo hizo igualmente á estos, respecto de cuanto concierne á las relaciones que deben mediar entre los Maestros y las Autoridades, que tambien fueron satisfactoriamente contestadas, levantando la correspondiente acta, y dando copia certificada de ella al Sr. Inspector, terminó el acto más solemne de cuantos se han celebrado en las Escuelas públicas de Estadilla.

Terminaré manifestando que el Gobierno estuvo acertadísimo al hacer el nombramiento de D. Tomás de Concha para Inspector de esta provincia, persona muy digna y competente, celosa y exacta en el cumplimiento de su deber, y no dudo que los Maestros debemos prometernos mucho de la ilustracion y buenos deseos del nuevo Inspector en todo cuanto se refiera á la primera enseñanza y á sus Directores, puesto que con su talento y laboriosidad sabe conquistarse el aprecio de las Autoridades y de los Profesores, á pesar de las difíciles circunstancias porque están pasando la enseñanza y el Magisterio.

De V. con la más distinguida consideracion afectísimo seguro servidor Q. B. S. M.

FERNANDO JUSTE.

Sr. Director de LA IDEA.

Santa Cruz de Tenerife 9 de Abril de 1873.

Muy señor mio y querido amigo: Escasas y poco satisfactorias, ó, mejor dicho, harto tristes son también hoy las noticias que puedo comunicarle. Otro de los más antiguos vocales de la Junta provincial, D. José Joaquin Monteverde, señor dignísimo y que ha prestado muy importantes servicios á la enseñanza de estas Islas, falleció en la noche del 6 del corriente mes, dejando sumidos en desconsuelo á su apreciable familia y numerosos amigos. ¡Dios le haya recibido en su seno!

Aquí continúa siendo aflictivo el estado de los Maes-

tros, porque los pagos no se regularizan y los atrasos crecen, matando las esperanzas de tan útiles funcionarios. Por otra parte, muchos Ayuntamientos rurales, cuya ilustracion, por regla general, sabemos ya los puntos que calza, están dando en la manía de rechazar á los Maestros propuestos por la Junta para nombrar otros de su agrado: ya puede V. figurarse que todo tendrán menos el ser Maestros, lo cual ha motivado disgustos, y creo que si el Gobernador de la provincia no les hace entender la manera cómo deben interpretar la ley municipal vigente, imponiendo á algunos una dura correccion, la enseñanza pública quedará reducida, si es que de ella queda algo, á sólo el nombre. ¡Vamos bien!

Ha sido nombrado Presidente de esta Junta provincial de primera enseñanza D. Angel María Izquierdo, que tambien es Director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Santa Cruz de Tenerife. La eleccion ha sido acertadísima, porque el Sr. Izquierdo, á sus excelentes prendas de carácter, reúne la circunstancia de ser muy amante del progreso de la instruccion.

Suyo afectísimo amigo,

EL CORRESPONSAL.

## SECCION OFICIAL.

### MINISTERIO DE FOMENTO

Ilmo. Sr.: El Gobierno de la República ha tenido á bien disponer que en todas las oposiciones á cátedras que en lo sucesivo se verifiquen se conceda á los opositores el plazo de cuatro meses para la presentacion de los programas y Memorias que se determina en el párrafo tercero del art. 12 del reglamento de 15 de Enero de 1870, y que en aquellas, cuyos plazos están corriendo actualmente, se amplíen hasta los cuatro meses, si por ventura fueran menores los que se hayan concedido en los anuncios de convocatoria.

De orden del citado Gobierno lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1873.—Chao.—Sr. Director general de Instruccion pública.

### VACANTES.

**Guadalajara.**—*Por concurso.*—*De niños.*—Atanzon (elemental completa), con 625 pesetas; Gajanejos (incompleta), con 500; Castellar, con 335; Tortuero, con 275; Pozo de Almoguera, con 265; Motos, con 250; Alique, con 225; Torresabián, con 220; Cortes y Pozo de Guadalajara, con 215; Valdelagua, con 211'25; Sotoca, con 210; Oter, con 200; Torreguadrada de Valles, con 195; Torronteras, con 190; Valsalobre, con 188; Anchueta de Pedregal, con 182'50; Navas de Jadraque, con 187'50; Armuña, con 180; Olmeda del Extremo, con 175; Robredarcas, con 172'50; Valtablado del Rio y Muriel, con 170; Tabladillo, con 168'75; Fraguas, con 146'25; El Vado, con 128'75; Cardenosa, con 127'50; Valbuena, con 125; Las Cabezadas, con 122'50; Mojares, con 88'75.

*Por concurso.*—*De niñas.*—Galve y Campisabalos, con 416'50.

Las solicitudes y demás documentos, hasta el 9 de Mayo.